

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		Junio de 2024	
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		Dirección Administrativa y financiera	
NATURALEZA DEL CONTRATO		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN			
2.DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado “ <i>Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).</i> ”		
	De acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política que dispone: “(...) <i>Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas</i> ”, la Personería Municipal de Chía Cundinamarca promueve la Promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.		
	La Personería Municipal de Chía, Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 136 de 1994, en aras de dar cumplimiento al mandato constitucional, en el sentido de garantizar la supremacía de los derechos de los ciudadanos, y en su deber de orientar a los usuarios y ciudadanos sobre sus derechos, facilitándole el uso y acceso de los servicios de justicia, brinda asesoría a través del despacho del personero y las personerías delegadas, fomentando así mismo el ejercicio participativo de la ciudadanía por medio del desarrollo de programas, proyectos y gestión administrativa en las áreas jurídica, administrativa y organizacional y de servicios a usuarios externos e internos de la entidad.		
	Que la Personería Municipal de Chía, en cabeza del Dr. Daniel Alexander Moyano Peña, adoptó el plan estratégico para el periodo 2024-2028, mediante resolución No. 077 de 2024, (mayo 17 de 2024), Por medio de la cual se adopta el plan estratégico denominado “Somos vigías de tus derechos”, en cumplimiento de la misión y visión, considerando las necesidades y expectativas de la población en defensa de sus derechos constitucionales y legales.		
	Que en el marco del ejercicio de las funciones propias de la entidad, resulta indispensable garantizar el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos, en cumplimiento con los estándares requeridos, para garantizar el buen funcionamiento de la información que se maneja a diario en la Personería Municipal, es necesario contar con el apoyo y la prestación de servicios técnicos para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software e		

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	instalación, configuración y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía En virtud de las actividades, funciones y fines misionales de los cuales la entidad debe hacerse responsable, se encuentra también el contar con los servicios adecuados de apoyo que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipos electrónicos y de cómputo (software y hardware), así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos y el mantenimiento de las cámaras de seguridad lo cual, facilita el ejercicio de las labores de cada uno de los funcionarios y colaboradores de la entidad y garantizará la generación oportuna de información requerida. La Personería Municipal de Chía, para su adecuado funcionamiento a nivel interno requiere la contratación de persona externa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionada con la ejecución directa, autónoma e independiente de servicios y actividades de apoyo para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad en la Personería de Chía. La contratación de personal externo como en este caso es el medio propicio para lograr los objetivos institucionales trazados por esta Personería Municipal en consideración de la no existencia de personal suficiente dentro de la planta de personal que pueda adelantar los propósitos y objeto de la contratación a realizarse y satisfacer las necesidades Internas de la Entidad. En virtud a lo expuesto el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión resulta ser ante todo un contrato viable y vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas, para realizar las actividades requeridas, por lo que se precisa la necesidad de contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad externos, conforme a lo permitido en la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable...” La Personería Municipal de Chía cuenta dentro de su presupuesto anual para la presente vigencia fiscal con el rubro No.21122.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de Fuente: LIBRE ASIGNACIÓN, con Código DANE No 83132 y la disponibilidad presupuestal No. 2024001162 de fecha 30 de mayo de 2024 para atender esta contratación. Con fundamento en lo expuesto, la Personería Municipal de Chía, requiere realizar el proceso de contratación para apoyo en las actividades objeto de la presente contratación.
--	--

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	Por lo anterior, se tendrá en cuenta la idoneidad de la persona que realizará las actividades necesarias para el desarrollo del objeto a contratar, quien deberá contar con conocimiento y capacidad de dar solución a las diferentes situaciones que puedan ocurrir con el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y el adecuado mantenimiento de las cámaras de seguridad.
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería Municipal de Chía.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	Las actividades específicas a desarrollar dentro de los servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software, son las siguientes: 1. Realizar actividades de apoyo al soporte y asistencia técnica para el óptimo funcionamiento de red e internet según las necesidades del servicio y las directrices que imparta el supervisor del contrato. 2. Realizar constante seguimiento de la actual configuración que permita el adecuado funcionamiento de equipos routing y swiching de la red alambica e inalámbrica de la infraestructura tecnológica de la Personería municipal de Chía. 3. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red y wifi de la Personería de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 4. Apoyar la revisión del estado del cableado utp de los racks y el mantenimiento correctivo, preventivo de los puntos de la red de voz y datos de entidad. 5. Cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de conservación, limpieza y mantenimiento general de las cámaras de seguridad y el sistema de monitoreo, de la Personería Municipal de Chía, así como garantizar las copias de seguridad de dicho sistema. 6. Colaborar en los eventos organizados por la entidad que requieran la instalación de equipos informáticos de conformidad con las necesidades del evento y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 7. Realizar seguimiento al correcto funcionamiento del servicio de internet y realizar las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar 8. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo incluyendo las impresoras de la Personería de Chía. 9. Realizar el respaldo de copias de Seguridad de los diferentes equipos de las dependencias de la Personería Municipal de forma mensual. 10. Brindar Apoyo y soporte al personal interno de la Personería para resolver dificultades en cuanto a Hardware y Software cuando se presenten. 11. Apoyo y asesoría técnica en la implementación de los programas, planes y proyectos en relación con los sistemas de información de la entidad,

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	cuando así se requiera. 12. Atender de manera inmediata las situaciones imprevistas que requiera la entidad en materia objeto del presente contrato. 13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. 14. Realizar la entrega de informes solicitados por el despacho de la personera Municipal y/o por el supervisor del contrato. 15. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato cuando por ello cause perjuicios a la Personería Municipal de Chía o a terceros. 16. Crear y mantener una base o archivo de datos, documentos e inventario de equipos tecnológicos de la entidad con características técnicas de software y hardware así como del responsable de cada equipo, durante el periodo de ejecución del contrato y hacer entrega correspondiente cuando le sea requerido y al finalizar el contrato 17. Revisar, clasificar y controlar los documentos, datos y elementos relacionados de carácter manual, mecánico o electrónica asignados para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las tablas de retención documental. 18. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de terminación y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo. 19. Cumplir con las Obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá. 20. No instalar software ajeno al objeto contractual, ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación. 21. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA	El término de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Chía, Cundinamarca área urbana, instalaciones de la Personería Municipal.
7. OBLIGACIONES	En la propuesta el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta que se acoge al cumplimiento de las siguientes especificaciones y obligaciones generales durante la ejecución del Contrato:

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

ESENCIALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar de manera independiente, autónoma y sin subordinación las actividades del objeto contractual dentro del plazo estipulado. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato a fin de que se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad en los servicios prestados. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones, suspensiones, incumplimientos o en trabamientos que pudieren presentarse. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto a la Personería y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de incumplimiento o de caducidad del contrato. 5. Avisar oportunamente a la Personería de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones de la Personería Municipal, para realizar el objeto del contrato. 7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 8. Subsanan de manera inmediata y a su costa daños generados. 9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago. 10. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia. 11. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. 12. Atender las observaciones del supervisor. 13. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 14. Cancelar los aportes a salud y pensión sobre un IBC del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual en concordancia con el decreto 1273 de 2018. 15. Presentar mensualmente en la plataforma de SECOP II la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas en el formato dispuesto por la Entidad y pago de parafiscales, para poder efectuar los respectivos pagos. 16. Entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por la Personería Municipal. 17. Responder por el buen uso de la información entregada.
---	---

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual. 20. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual. 21. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato. 22. Acreditar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en relación con el régimen de seguridad social. 23. Declarar que mantiene indemne al Municipio-Personería de todo daño, riesgo, indemnización o responsabilidad del contratista en virtud del desarrollo de las obligaciones contractuales. 24. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas y acá señaladas y requeridas por la entidad. 25. Solicitar, el apoyo logístico de parte de la Entidad de acuerdo con el compromiso y competencias de esta consignadas en este documento. 26. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar requeridas por la Personería, así como dentro del plazo estipulado. 27. Allegar el examen pre - ocupacional de conformidad con el artículo 18 del decreto 723 de 2013. 28. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato.
8. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA	1. Suministrar información y documentación necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. 2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio por parte del supervisor. 4. Desarrollar la supervisión del contrato, ejerciendo el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

1. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 modificadorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en el presente contrato de prestación de servicios NO se procederá a realizar la liquidación del contrato. Sera de responsabilidad del CONTRATISTA y del SUPERVISOR el estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PRETENDE ADELANTAR Y SU FUNDAMENTO JURIDICO	Para la presente contratación se adelantará la modalidad de contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el artículo 24 literal d) de la Ley 80 de 1993; numeral 4 literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 habla de los Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión: <i>"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el/ ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."</i> La consideración anterior permite contratar directamente con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato e idoneidad y experiencia relacionada con el objeto de las desarrollar. La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial. Se cuenta con el registro del servicio en el plan de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y disponibilidad de recursos año 2024 para la presente contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Entidad.
11. LA SUPERVISIÓN QUE RESULTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRA SERA REALIZADA POR	Nombre del funcionario: El designado por el Personero Municipal Cargo: El designado por el Personero Municipal

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

2. DESCRIPCIÓN FINANCIERA					
2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	CLASIFICACION UNSPC En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. de Decreto No. 1082 de 2015, se procede a indicar la descripción técnica del servicio a contratar de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para la estandarización UNSPSC, de la siguiente manera:				
	Clasificación y codificación del servicio - UNSPSC				
	81111801 PRODUCTO: SEGURIDAD DE LOS COMPUTADORES, REDES O INTERNET				
	Para efectos de establecer el presupuesto del contrato se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual precisa que <i>“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”</i> .				
	Así mismo otra variable a analizar fue el análisis del mercado. Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la prestación de servicios en áreas afines, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para la estandarización UNSPSC se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, en la cual se encontraron los siguientes contratos:				
	AÑO	No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
					PLAZO DE EJECUCIÓN

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	2024	2024-0082	ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO A CARGO DE LA OFICINA DE LAS TIC Y TRANSFORMACION DIGITAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	\$ 20.800.000	242 días
	2024	CMC-PS-002-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES EN EL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, BRINDANDO SOPORTE EN AUDIO, VIDEO, REDES, PROGRAMAS INFORMATICOS Y DEMAS SOPORTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	\$ 12.820.500	177 días
	2024	CO1.PC CNTR.62 68504	ALCALDÍA DE CHIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DEL SOTFWARE ERP HASNET, DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES	\$ 55.935.175	243 días

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

			EDUCATIVAS DE LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA		
Así mismo también se toma como referencia contrataciones similares realizadas por la entidad en vigencias anteriores:					
CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD		
CPS-005-2024	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$ 8.800.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA		
CPS-012-2023	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$ 22.000.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA		
CPS-008-2022	Prestación de servicios para el soporte, asistencia y seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$ 19.800.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA		
CPS-004-2021	Prestación de servicios técnicos para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software e instalación, configuración y mantenimiento de las cámaras de seguridad de la Personería de Chía.	\$20.981.928.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA		
CPS-008-2020	Prestación de servicios técnicos para el soporte asistencia, seguimiento, a las redes de voz y datos así como el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software en la Personería de Chía.	\$ 11,286,000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA		
CPS-007-2019	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para la asistencia y soporte al usuario interno de las redes tecnológicas, así como el apoyo en el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo y de impresión (Hardware) y programas (software), soporte a la red de datos a garantizar el funcionamiento correcto	\$ 13.200.000.-	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA		

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-13

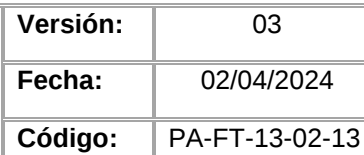
		de los diferentes equipos de la Personería de Chía.										
	Para la adjudicación del contrato, se tendrá en cuenta la formación académica relacionada en actividades propias del objeto a desarrollar. FORMACION ACADÉMICA: Acreditar formación académica como técnico en ensamble y mantenimiento de computadores e impresoras, con enfoque en soporte técnico. El monto o presupuesto estimado será hasta el monto mensual de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000-), así como el valor de todos los impuestos, descuentos a que haya lugar y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación. Desglose del valor estimado: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Plazo de ejecución</td><td>SEIS (06) MESES</td></tr><tr><td>Pago mensual</td><td>SEIS (06) PAGOS MENSUALES VENCIDOS CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)</td></tr><tr><td>Valor total del contrato</td><td>TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.200.000,00)</td></tr></table>				DESCRIPCIÓN	VALOR	Plazo de ejecución	SEIS (06) MESES	Pago mensual	SEIS (06) PAGOS MENSUALES VENCIDOS CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)	Valor total del contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.200.000,00)
DESCRIPCIÓN	VALOR											
Plazo de ejecución	SEIS (06) MESES											
Pago mensual	SEIS (06) PAGOS MENSUALES VENCIDOS CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)											
Valor total del contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.200.000,00)											
2.1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD	La Personería Municipal de Chía cuenta con el presupuesto para la vigencia 2024, para lo cual la secretaria de Hacienda del Municipio expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001162 de fecha 30 de mayo de 2024, y Rubro 21122.1.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y código DANE 83132, para atender esta contratación. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la cotización y/o propuesta: (0.5 %) ICA (10%) Retención en la Fuente para Servicios profesionales											

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	(3 %) Fondo gerontológico (15%) Retención IVA (Solo para personas Régimen común) (2 %) Estampilla pro-cultura (incluidos descuentos, carga tributaria, costos administrativos, operativos, seguridad social y los demás requeridos).
2.1.3 FORMA DE PAGO	La Personería de Chía cancelará al contratista SEIS (06) pagos mensuales vencidos por valor cada uno de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00). La realización de estos pagos se hará previa presentación de informe de actividades en el formato dispuesto por la entidad al supervisor del contrato, junto con los soportes documentales correspondientes, documentos que se deberán subir a la plataforma del SECOP II y deberá hacer llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario.
2.1.4 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	La propuesta deberá ser presentada en la plataforma de SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
3. BASES PARA LA EVALUACIÓN POSTERIOR DE LA PROPUESTA	
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN	
3.1 REQUISITOS Y FACTORES DE VERIFICACION POSTERIOR DE LA PROPUESTA	<i>Sin perjuicio de lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que expresa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.</i> La Entidad igualmente requiere del Proponente: 1. Carta de presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el proponente. 2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía del Proponente. 3. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación vigente a la presentación de la propuesta. 4. Registro único Tributario del proponente. 5. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente a la presentación de la propuesta. 6. Certificado judicial y de policía nacional 7. Afiliación al Sistema de Seguridad social. 8. Formato único de hoja de vida DAFP persona NATURAL. 9. Formulario único de declaración de ingresos y bienes DAFP o documento de

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	certificación de Ingresos. 10. Certificación de examen pre –ocupacional vigente 11. Acreditar formación académica como tecnólogo en ensamble y mantenimiento de computadores e impresoras, con enfoque en soporte técnico. 12. Certificado de medidas correctivas. 13. Compromiso anticorrupción. 14. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente. 15. Compromiso anticorrupción 16. Autorización consulta de delitos sexuales. 17. Consulta de delitos sexuales. 18. Formato autorización de datos personales. 19. Certificación bancaria. 20. Certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso – REDAM. 21. Registro de información en el aplicativo por la integridad, Ley 2013 de 2019. (Anexar documento en PDF). Por parte de la Personería: 1. Estudios previos de oportunidad y conveniencia para contratar. 2. Certificación de registro en el plan de adquisiciones y servicios de la Entidad. 3. Constancia de no existencia o de no disponibilidad de personal de planta para la ejecución del objeto contractual. 4. Certificado de Disponibilidad presupuestal 5. Verificación de Antecedentes Judiciales Vigentes del proponente.																																
4. ANALISIS DEL RIESGO	MATRIZ DE RIESGOS <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">MONITOREO Y REVISIÓN</td></tr><tr><td>N°</td><td>CLASE</td><td>FUENTE</td><td>ETAPA</td><td>TIPO</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</td><td>PROBABILIDAD</td><td>IMPACTO</td><td>VALORACIÓN DEL RIESGO</td><td>CATEGORÍA</td><td>A QUIEN SE LE ASIGNA</td><td>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</td><td>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</td><td>COMO SE REALIZA EL MONITOREO</td><td>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</td></tr></table>															MONITOREO Y REVISIÓN		N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
														MONITOREO Y REVISIÓN																			
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?																		



 Kra 11 No 17-50 Chía Cundinamarca 863 0230 - 863 6952 313 379 8694 Línea Víctimas: 316 922 8715
 contactenos@personeriachia.gov.co  www.personeriachia.gov.co    /personeriachia

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-13

	del CONTRATISTA. El valor de las multas se cobrará por jurisdicción coactiva o procedimiento legal aplicable.
6. ACUERDO COMERCIAL	La presente contratación no se encuentra regulada por acuerdo comercial vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
7. ANEXOS PREVIOS A LA CONTRATACION	Constancia de no existencia o de no disponibilidad de personal de planta para la ejecución del objeto contractual. Certificado de Disponibilidad presupuestal Propuesta Análisis del sector Certificación de registro en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Entidad.

Elaboro: XAAC– Profesional Universitario Contratación
Reviso: DTM – Dir Adm. Y financiero
Aprobó: DAMP – Personero Municipal

TRD-111-8-3